

1065



CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, **01274** 22.FEB2011

VISTOS:

- a) La necesidad de autorizar y contratar el Servicio de Demolición de Edificios de Departamentos ubicados en Población El Volcán San Jose Sector II, Comuna de Puente Alto, solicitado por el Sr. Juan Morales Vasquez – Subdirector de Vivienda y Equipamiento, mediante Ord. N° 9803 de fecha 22 de Diciembre de 2010 y Formulario de Licitación de fecha 23 de Diciembre de 2010.
- b) Que existe disponibilidad de fondos de acuerdo a la Solicitud de Refrendación N° 631, de fecha 21 de Febrero de 2011.
- c) La Resolución Exenta N° 170, de fecha 18 de Enero de 2011, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y Anexos, procediéndose a su publicación en el Portal MercadoPúblico, bajo el N° ID 48-8-LE11.
- d) El Ord. N° 1528 de fecha 18 de Febrero de 2011, del Subdirector de Vivienda y Equipamiento, donde adjunta detalle de evaluación de ofertas de la licitación 48-8-LE11, realizado por la Comisión Evaluadora compuesta por los funcionarios: Francisco Farias Pardo y Luis Marquez Medina; y adjudica el Servicio referenciado en el visto letra a) de la presente resolución. La Comisión Evaluadora revisó y analizó los antecedentes entregados por los oferentes de acuerdo a lo solicitado en las Bases de la Licitación y evaluó las ofertas según los criterios: Precio (ponderado en 60%), Experiencia de los Oferentes (ponderado en 20%) y Medidas de mitigación ambiental y disposición final de residuos (ponderación 20%).
- e) La Resolución N° 1600/2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- f) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, la Resolución N° 68 (V. y U.) de 2009, que me nombra Jefe del Departamento Servicios Generales y las facultades que me delegan la Resolución N° 455 de 1990 y la Resolución Exenta N° 1367 de 2009 y la Ley N° 19.886/2003, de compras públicas, dicto la siguiente:

RESOLUCION

- 1.- Apruébense las Respuestas publicadas en el Portal Mercado Público, con fecha 27 de Enero de 2011 a las Consultas realizadas por los oferentes para la licitación 48-8-LE11.
- 2.- Apruébese la Aclaración N° 1 (Ord. N° 864) de la licitación 48-8-LE11, de fecha 27 de Enero de 2011.
- 3.- Adjudíquese al oferente JARDINES SERGIO CONTRERAS LTDA., RUT: 76.965.380-5, el Servicio referenciado en el visto letra a) precedentemente descrito, en la suma de \$ UF 456,96 IVA incluido.
- 4.- La Subdirección de Finanzas pagará a la Empresa antes citada, la suma señalada, contra recepción de el/los bienes y/o servicios y presentación de documentación de respaldo, Orden de Compra, Facturas y/o Boletas correspondientes, visadas por la Sección Abastecimiento.

1058333

41210

5.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará al ITEM 22.06.001 del presupuesto vigente de Serviu Metropolitano aprobado por ley N° 20.481/2010.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


 DEPTO. SERVICIOS GENERALES
 JEFE DEPTO. SERVICIOS GENERALES
 SERVIU METROPOLITANO



 Sección Abastecimiento
 JEFE

MMG/mvr
 OFICINA CHILE COMPRA
 22/02/2011 - N° INTERNO: 065


 SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN
 MINISTRO DE FOMENTO


 THEA GIGLIO VON MAYENBERGER
 MINISTRO DE FE

- TRANSCRIBIR A
- 1.- Oficina Chile Compra
 - 2.- Sección Secretaría General
 - 3.- Sección Partes y Archivo
 - 4.- Contraloría Interna Serviu RM
 - 5.- Subdepartamento Presupuesto

 22 FEB 2011
 SUB DEPTO. PRESUPUESTO
 CRISTINA LOPEZ G.
 REFRENDADOR